



H. 15 16

C.E. N° 159102

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 27 DIC 2006

VISTO: la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales y su Anexo, adoptada el 20 de octubre de 2005, en ocasión de la 33ª reunión de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, celebrada en la ciudad de París, del 3 al 21 de octubre de 2005;-----

RESULTANDO: que dicho Instrumento fue aprobado por el Poder Legislativo el día 5 de diciembre de 2006 y la Ley correspondiente N° 18.068 fue promulgada por el Poder Ejecutivo el día 11 de diciembre de 2006;-----

CONSIDERANDO: que es menester designar Plenipotenciario para proceder, en nombre del Gobierno de la República, al depósito del Instrumento de Ratificación del mencionado Instrumento;-----

ATENTO: a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase Plenipotenciario al señor Representante Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) con sede en París, Embajador Dr. Héctor Gros Espiell, para proceder, en nombre del Gobierno de la República, al depósito del Instrumento de Ratificación de la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales y su Anexo, adoptada el 20 de octubre de 2005, en ocasión de la 33ª reunión de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, celebrada en la ciudad de París, del 3 al 21 de octubre de 2005;-----



2º.- Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo.-----

3º.- Comuníquese, etc.-----

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República